

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0109-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Memorando N° 182-2018-P-UNAM de fecha 24 de Setiembre de 2018, con registro y proveído de Secretaría General N° 1790-SG-18, de fecha 24 de Setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 630-2018-UNAM-CO/OAL, de fecha 20 de setiembre de 2018 la Oficina de Asesoría Legal, informa que conforme al expediente N° 443-2018, promovido por el Centro de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sede Central, remite la segunda invitación para conciliar en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a desarrollarse el día 25 de setiembre de 2018 en horas de la tarde en la ciudad de Lima; por lo tanto, solicita delegar las facultades para conciliar extrajudicialmente al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de participar en la audiencia conciliatoria.

Que, en ese sentido mediante Memorando N° 182-2018-P-UNAM de fecha 24 de setiembre de 2018, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora autoriza la proyección de Resolución Presidencial, por el que se ENCARGA el Despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal por tres (03) días: 25, 26 y 27 de setiembre de 2018, periodo de ausencia del titular.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

1° **Delegar**, las Facultades especiales al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de poder conciliar en el centro conciliatorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sede Central

2° **Encargar**, el Despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Asesor Legal Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, por tres (03) días: del 25 al 27 de setiembre de 2018, periodo de ausencia del titular, respectivamente; por las consideraciones expuestas.

3° **Notificar**, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPM  
VPE  
DCA  
OBI  
COORD. Educ. In.  
COORD. Educ. Univ.  
OTIN  
Interv. Adm.  
Arch. (2)